

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01181-00 (Pago Directo)

Por reunir las exigencias de ley (numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 013), el Juzgado admite la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN**, interpuesta por la entidad **BANCO DE OCCIDENTE**, contra **OSCAR JAVIER QUIJANO BARRETO**, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

Primero: DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a **BANCO DE OCCIDENTE**, del vehículo automotor identificado con la placa **JNP-269**, que se encuentra debidamente inscrito como de propiedad del deudor.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN-sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia **EXCLUSIVAMENTE** en el parqueadero ubicado en la Calle 04 No. 11 – 05 Mosquera – Cundinamarca.

Segundo: SE RECONOCE al abogado EDUARDO GARCIA CHACON, quien actúa como apoderado de BANCO DE OCCIDENTE, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952d5643eee508f65ddf600ab079c8c3e02bb3e8541f0e0c0ddc43611ef562ea**

Documento generado en 20/01/2024 03:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>